

Recibo No.: 0026288410

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjsljboUNlKaapAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION FORO DEL CAMPO LACANIANO DE MEDELLIN
Sigla: No reportó
Nit: 811023503-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-004635-28
Fecha inscripción: 26 de Mayo de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 79 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: foroslacanmedellin@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4086807
Teléfono comercial 2: 2345218
Teléfono comercial 3: 3206585891
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 51 79 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: foroslacanmedellin@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4086807
Teléfono para notificación 2: 6044086807
Teléfono para notificación 3: 3206585891

La persona jurídica ASOCIACION FORO DEL CAMPO LACANIANO DE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0026288410

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjsljboUNlKaapAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.451, del 24 de abril de 2.000 de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2000, en el libro lo., bajo el No.645, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION FORO DEL CAMPO LACANIANO DE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta abril 24 de 2070.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Esta Asociación tiene por objeto lo siguiente:

1. El estudio y el desarrollo del psicoanálisis orientado por la enseñanza de Freud y de Lacan.
2. La transmisión y enseñanza del Psicoanálisis, manteniendo abierto a la orientación de Freud con lacan en el campo de la experiencia clínica, de la investigación y del intercambio.
3. Asegurar la divulgación oral y escrita, proveniente de la investigación y producción de sus miembros.

Para cumplir con su objeto la asociación podrá celebrar reuniones de toda clase, crear las comisiones e instancias que considere necesarias, asociarse con otros grupos o asociaciones que tengan fines similares dentro o fuera del país, hacer publicaciones y eventos diversos, participa en intercambios, etc.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Asociación Foro del Campo

Recibo No.: 0026288410

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjsljboUNlKaapAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lacaniano de Medellín, tiene, entre otros, los siguientes medios:

1 La enseñanza regular realizada por los miembros bajo la forma de seminarios teóricos, seminarios clínicos, cursos, conferencias, presentación de pacientes, etc.

PARAGRAFO: Los miembros que impartan su enseñanza en cualquiera de las formas antes contempladas lo harán ad honorem.

2 Redes de investigación.

3 Biblioteca con su reglamento interno y salas de lectura.

4 Conexiones con otras áreas del saber, a través de Seminarios, convenios con Instituciones para prácticas clínicas, intercambio de la enseñanza del psicoanálisis con las Universidades y otras Instituciones dedicadas a la extensión del mismo, aprendices supervisados, etc.

5 Constituir de una Red para la atención de pacientes.

6 Publicaciones: periódicas, boletines, revistas, libros y apostillas.

7 Home-page, correo electrónico, videoconferencias y otros medios modernos de comunicación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por escritura No.504 del 23 de abril de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2003, en el libro lo., bajo el No.1131.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Presidente el cual tendrá un suplente del presidente será el representante legal de asociación durante las faltas temporales o definitivas del presidente y tendrá las mismas facultades.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son sus funciones:

Recibo No.: 0026288410

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjsljboUNlKaapAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. El Presidente del Consejo Directivo es el representante legal de la Asociación y goza de todas las facultades que la ley le confiere.
2. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.
3. Rendir informe anual a la Asamblea General.
4. Autorizar gastos hasta por el valor de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes.
5. Nombrar y remover los empleados y demás personas que requiera la Asociación, previa consulta con el Consejo Directivo.
6. Cumplir y hace cumplir los reglamentos internos.
7. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 27 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2023, con el No. 865 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BEATRIZ ELENA ZULUAGA JARAMILLO	C.C 21.395.517
SUPLENTE	PATRICIA EUGENIA MUÑOZ DE FERNANDEZ	C.C 32.479.486

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 36 del 27 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2023, con el No. 864 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/03/2024 - 12:42:51 PM



Recibo No.: 0026288410

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjsljboUNlKaapAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

BEATRIZ ELENA ZULUAGA JARAMILLO	C.C 21.395.517
ADRIANA ALVAREZ RESTREPO	C.C 32.107.929
JORGE IVAN ESCOBAR GALLO	C.C 71.596.113

SUPLENTE

PATRICIA EUGENIA MUÑOZ DE FERNANDEZ	C.C 32.479.486
SAMIR AHMED DASUKY QUICENO	C.C 77.029.654
AMPARO ESTER ORTIZ CUERVO	C.C 32.412.936

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	DINORA SANTAMARIA ACEVEDO DESIGNACION	32,512,111

Por acta del 25 de abril de 2005, de la Asamblea General de Asociados registrada en esta Cámara el 7 de junio de 2005, en el libro 1, bajo el número 2020

REVISOR FISCAL SUPLENTE	SIMON DAVID GOMEZ OCHOA DESIGNACION	1.038.335.946
-------------------------	--	---------------

Por Acta No. 32 del 9 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de abril de 2020, en el libro I, bajo el número 905

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.2, del 15 de febrero de 2002, de la Asamblea General.

Escritura No. 504 del 23 de abril de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No. 1818 de diciembre 1 de 2003, de la Notaría 14a. de

Recibo No.: 0026288410

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjsljboUNlKaapAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín.

Escritura No. 1057 de abril 4 de 2008, de la Notaría 6a. de Medellín.
Escritura No. 171 de febrero 2 de 2011, de la Notaría 28 de Medellín.
Escritura No. 235 de febrero 14 de 2013, de la Notaría 28 de Medellín.

Acta No. 33 del 08 de abril de 2020 de la Asamblea de asociados, inscrito en esta cámara de comercio el 16 abril de 2020 bajo el No.901 del libro I.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9412
Actividad secundaria código CIIU: 9499
Otras actividades código CIIU: 5811

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0026288410

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjsljboUNlKaapAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,951,166.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros